



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Programa de Estudios
DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

Asunción, 01 de junio de 2017.-

Señor
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
De la Universidad Nacional de Asunción U.N.A.
Prof. Dr. Raúl Torres Kimser
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Docentes Titular y Adjunto de la Cátedra de Derecho Agrario y Ambiental del Duodécimo Semestre, en el afán de colaborar con el desarrollo y conocimiento de esta importante Casa de Estudios, en ese contexto es que presentamos el Nuevo Programa de Estudios de la asignatura de marras, en “Homenaje a los Profs Dres. Carlos Fernández Gadea y Antonio Fretes por su Incansable Labor en la Docencia”, el cual contaba con quince (15) lecciones, pero debido a los constantes cambios jurídicos que se han dado en el transcurso del tiempo, nuestra meta como docentes está en constante desarrollo de las nuevas normativas y sí es necesario actualizar y/o ampliar los programas de estudios, a fin de alcanzar la “Excelencia Académica”, que es la constante en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (U.N.A.), Por ello el nuevo programa de estudios aparte de haber sido actualizado, también constara con dieciséis (16) lecciones, que abarcan el contenido pleno de la asignatura.

Esta presentación, es a los efectos de solicitar al Sr. Decano, ordene por donde corresponda, la posibilidad de aprobar la implementación con sus modificaciones del Programa de Estudios de la Cátedra “Derecho Agrario y Ambiental del Duodécimo Semestre”

El contante cambio, en que se halla involucrada nuestra sociedad, de alguna manera obliga al derecho a regular la convivencia que se da en la misma, y no es casual lo que nos está ocurriendo en este sentido.

Por ello, nuestra misión como docentes es estar inmersos en esta transformación, puesto que en nosotros descansa la responsabilidad de la formación de los nuevos profesionales del mundo jurídico. Por ello, la Docencia nunca debe dejar de ser un Apostolado.

El objetivo principal de nuestra asignatura, consiste en interpretar y analizar las normas y principios que rigen al Derecho Agrario y Ambiental, como instrumento de protección y solución a la problemática social de nuestro entorno, de tal manera a darles las herramientas necesarias para alcanzar el Bienestar.

I.-IDENTIFICACION

CARRERA	DERECHO
ASIGNATURA	DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL
SEMESTRE	DUODECIMO
CARGA HORARIA	4 hs. Semanales y Total 64 hs.

II FUNDAMENTACION



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

El ser humano vive inserto en un ambiente desarrollándose e interactuando con él, en este sentido toda la actividad humana en sus diferentes manifestaciones causan

alteraciones de diferente magnitud en el ambiente, cuyas repercusiones inciden en forma directa como indirecta, así también en forma positiva como negativa en la calidad de vida humana de quienes comparten el hábitat del planeta.

El derecho como su cometido es la regulación de la convivencia humana, debe tener en este sentido un alcance de control más allá del ser humano y debe convertirse en elemento de control social, no quedando ajeno a esta temática, evolucionando obligadamente al establecer normas que atiendan a los ámbitos de la prevención, represión y reparación de los daños ambientales conforme lo establece nuestra Carta Magna.

Por ello, el programa de estudios de la parte ambiental, debe estar en contante actualización, como lo es en este caso de cambio de la parte del programa de estudios, a efecto de los constantes cambios que existen en la normativa ambiental.

El objetivo principal de la primera parte de la asignatura consiste en interpretar y analizar las normas y principios que rigen al Derecho Ambiental, como instrumento de la protección del ambiente y la calidad de vida en su real dimensión, para ello se revisará la jurisprudencia generada como consecuencia de su aplicación a los casos presentados dentro del ámbito de los conflictos de intereses suscitados. Es por ello, que es esta parte hemos decidido mantener Actualizado el Programa de Estudios, ya que en el País tenemos leyes Ambientales desde el año 1930 en constante evolución hasta la fecha con nuevas leyes que han derogado a las anteriores con sus respectivos Decretos Reglamentarios, por tanto la parte de Derecho Ambiental ha quedado en siete (7) lecciones.

El objetivo fundamental de la Segunda parte de la Asignatura, es tener una clara comprensión de la Reforma Agraria, por ello hemos desarrollado como una lección más la Colonización, vehículo de la Reforma Agraria para llegar a su fin, también están los Sujetos y el Objeto la misma., el valor de la Propiedad Privada lo estudiamos como Norma General y como Excepción la Expropiación, sobre la cual también hemos desarrollado una lección, con el objetivo de tener un estudio más profundo de esta figura Constitucional, que sirve como Herramienta de la Reforma Agraria, su procedimiento, Ley aplicable y en qué casos los pedidos de expropiación no deben ser tenidos en cuenta por los Parlamentarios. Para ello se analizará y estudiara la Jurisprudencia, además de determinar la importancia de la agricultura y la ganadería como uno de los dos principales pilares de crecimiento económico del país, siendo este eminentemente agrícola – ganadero. También se analizará el problema de la vivienda rural, la vialidad, tipos de contratos rurales y por sobre todo hemos actualizado la lección correspondiente al Fuero Agrario y Ambiental, a través del Proyecto presentado por los Profs. Dres. Carlos Fernández Gadea y Antonio Fretes, para ello estudiaremos a profundidad el citado Proyecto de Ley presentado por la Cátedra, por la trascendental importancia de su aplicación en el País. La parte de Derecho Agrario alcanza a nueve (9) Lecciones, quedando la Asignatura de Derecho Agrario y Ambiental con un Total de Dieciséis (16) Lecciones.

III.-OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los estudiantes en el manejo de principios y herramientas, que se encuentran en la legislación positiva paraguaya y comparada, que sirven de marco para la realización de actividades en los diferentes sectores productivos que colaboran para el desarrollo de un país, de manera a lograr la efectiva protección del ambiente, en el ideal de un desarrollo sustentable atendiendo con especial énfasis a las actividades agrarias.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS .OBJETIVOS: CONCEPTUAL, APTITUDINAL

CONCEPTUAL

- Proporcionar las herramientas conceptuales sobre el origen, el desarrollo y el alcance de la ley.
- Dotar de fundamentos legales referentes a la problemática rural y ambiental del país.

APTITUDINAL

- Facilitar la comprensión de la problemática ambiental en el marco constitucional.
- Evaluar las ventajas y desventajas de los convenios internacionales del cual el país es signatario.
- Analizar desde el punto de vista legal los efectos de las diferentes políticas aplicadas para el desarrollo rural.
- Estudiar la doctrina y la jurisprudencia en aspectos relacionados a los problemas agrarios y ambientales.
- Determinar las fortalezas y debilidades del Derecho Positivo vigente en la especialidad.
- Suministrar al estudiante los elementos fundamentales para realizar análisis crítico con respecto a los problemas tanto agrarios como ambientales.

V.- CONTENIDO PROGRAMATICO (EJE TEMATICO)

PROGRAMA DE DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL

(DUODECIMO SEMESTRE)

PRIMERA PARTE

DERECHO AMBIENTAL

UNIDAD I

El Ambiente y el Derecho. Conceptualización del Derecho Ambiental. Entorno o Medio-. Ecosistema o Sistema Ecológico. Ambiente Agropecuario o Agrario. Ambiente Natural. Ambiente Urbano. Caracteres del Derecho Ambiental. Ambiente de Aplicación Indeterminado. Preventivo. Magnitud y Transcendencia del Daño Ambiental. Se Nutre de Conceptos Extrajurídicos. Requiere Respuestas A jurídicas. Conflictos entre Intereses Individuales y Colectivos. Sistema Integrado y Globalizador. Las Consecuencias Ambientales. Supraderecho. Principios de Derecho Ambiental. Derecho Humano Fundamental. Equidad entre las Generaciones. Establece Normas de Protección. Desarrollo de Nuevos Conceptos. Base Ética y Moral. Expresión de Nueva Ética y Cultura. Sanción Social y Jurídica. Desarrollo de Armonía con la Naturaleza.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

UNIDAD II

Preocupación Universal por el Medio Ambiente. Difusión de la Conciencia Ambiental. Institucionalización de la Protección Ambiental. Disposición Constitucional arts. 6. 7. 8 y 38. Conferencia de Estocolmo 1972. Conferencia de Rio 1992 – Agenda 21. Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Tratados suscriptos por el Paraguay. Convención Marco sobre el Cambio Climático Global. Ley Nº 251/93 Convención sobre Diversidad Biológica. Ley Nº 253/93. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica). Prescripción Constitucional sobre Calidad de Vida Art. 6 C.N. Marco de vida: El paisaje y el Patrimonio ambiental. Desarrollo Sustentable: área ecológica, área social y área económica. El daño ambiental o impacto ambiental.

UNIDAD III

Tutela del Ambiente. Factores de la Tutela. Intervención del Estado. Caracteres de los factores tutelados: Trascendencia básica para la vida, Comportamiento dinámico, Incidencia sobre la vida humana y Énfasis preventivo y Subsidiariamente represivo y compensador. Factores conexos: calidad de Vida y Recursos Naturales. El interés del pueblo para la preservación ambiental. El reclamo de las asociaciones protectoras de la naturaleza. El poder de Policía en materia de protección ambiental (Del Estado). Bases constitucionales: De la calidad de vida Art. 6º C.N, Del derecho a un ambiente saludable Art. 7º C.N, De la protección ambiental Art. 8º C.N, Del derecho a la defensa de los intereses difusos Art. 38º C.N. Defensa común. Indiferencia con relación a los derechos subjetivos. Debilidad de los instrumentos procesales de acceso a la justicia.

UNIDAD IV

Clasificación de las actividades industriales para su regulación administrativa. Incidencia ambiental (desarrollo industrial). Clasificación: actividades molestias, actividades insalubres y nocivas, actividades peligrosas. Clasificación de los resultados ambientales de la actividad humana para su regulación: Diversidad de productos, resultados riesgosos. Agentes Contaminantes: El proceso emisión- inmisión, Los focos emisores, El olor como contaminante, El ruido como contaminante sonoro. Residuos de los procesos de la actividad física del hombre: Residuos industriales, Residuos ordinarios. Residuos especiales: Productos tóxicos y peligrosos, Residuos de dióxido de titanio, Residuos de P.C.B, Aceites usados y Lodos de Depuradores.

UNIDAD V

El delito ambiental. El bien jurídico protegido. Prescripción Constitucional Art. 8º. El Rol del Derecho Penal Ambiental. El Derecho Penal Ley Nº 1.160/97 Código Penal: Art. 197º Ensuciamiento y Alteración de las Aguas: Art. 198º Contaminación del Aire y Emisión de Ruidos Dañinos; Art. 199º Maltrato de Suelo; Art. 200º Procesamiento Ilícito de Desechos; Art. 201º Ingreso de Sustancias Nocivas en el Territorio Nacional y Art. 202º Perjuicio a Reservas Naturales. Art. 208 Comercialización de Alimentos Nocivos; 209º Comercialización y Uso no Autorizado de Sustancias Químicas; 212º Envenenamiento de Cosas de Uso Común. El bien Jurídico Tutelado: El Medio Ambiente, Normas Penales en Leyes Especiales: Ley Nº 716/96 Que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente. Los problemas del Medio Ambiente: La Contaminación. Concepto. Contaminación Atmosférica, Contaminación del Agua. Contaminación del medio acuático y del suelo. Contaminación de alimentos y Agroquímicos. Desechos Sólidos: Residuos domiciliarios, radiactivos, patológicos, mineros, agrícolas etc. Contaminación por Ruidos. Ley Nº 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental y su Modificatoria Ley Nº 345/94 Decreto Reglamentario Nº 453/2013. Por el Cual se reglamenta la Ley Nº 294/93 “Evaluación de Impacto Ambiental” y su modificatoria, la Ley Nº 345/94 Y se deroga El Decreto Nº 14.281/96. Decreto Nº 954/13 Por el



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

Cual se modifican y amplían los artículos 2º, 3º, 5º, 6º inc. e), 9º, 10º, 14º y el anexo del Decreto Nº 453/2013 Consideraciones Generales y Conceptos. La Política Ambiental. Problemáticas reales. Caso: Río Tebycuary – Desvío de Arroceros, otros Casos. Debates. Conclusión.

UNIDAD VI

Recursos Naturales. Concepto. Recursos Naturales: Renovables y No Renovables. Régimen Legal Ley Nº 816/96 y su modificatoria Ley Nº 1848/01. Recursos Culturales. Concepto. Importancia. Criterios de Selección. Recursos Humanos. Concepto. La Población. Problemas Demográficos. (Thomas Robert Malthus). Régimen Forestal Legal Vigente: Ley Nº 422/73. Ley Nº 3464/2008 “Que crea el Instituto Forestal Nacional – INFONA”. Forestal: Ley Nº 542/93 De los Recursos Forestales; Ley Nº 515/94 Que Prohíbe la Exportación y Trafico de Rollos, Trozos y Vigas de Madera; Ley Nº 536/95 De Fomento de la Forestación y Reforestación; Ley Nº 751/95 Que Aprueba el Acuerdo sobre Cooperación para el Combate al Tráfico Ilícito de Madera; Decreto Nº 9425/95 Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 536/95 “De Fomento a la Forestación y Reforestación”. Ley Nº 4890/2013 “Derecho Real de Superficie Forestal”. Régimen de la Fauna: Ley Nº 96/92 De Vida Silvestre; Ley Nº 352/94 De las Áreas Silvestres Protegidas; Régimen Legal de la Fauna Acuática: Ley Nº 3.556/08 De Pesca; Decreto Nº 6.523/2011 Por el cual reglamenta la Ley Nº 3.556/08 “De Pesca y Acuicultura”.

UNIDAD VII

Régimen de Aguas Públicas. Concepto Jurídico del Agua. Prescripción Constitucional Art. 7º Del Derecho a un Ambiente Saludable. Propiedad del Agua: Pública y Privada. Ley Nº 3.239/07 De los Recursos Hídricos del Paraguay; Ley 1248/31 Código Rural “Aguas Publicas”; Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal “De los Bienes de Dominio Público; Ley Nº 1183/85 Código Civil “Libro Cuarto, “De las Aguas”. Aprovechamiento Industrial. Energía Hidroeléctrica. El Derecho Ambiental y Los Recursos Naturales: Permanentes o Inagotables, Renovable o Agotables Estáticos o No Renovables. Derecho de Minería. Prescripción Constitucional Art. 112º Del Dominio del Estado y Art. 202º inc. 11) De los Derechos y Atribuciones del Congreso. Ley Nº 93/14 De Minas; Ley 628/24 Que modifica la Ley de Minas Nº 93/14; Decreto 98/56 Por el cual se Establecen Normas para el fomento de la Explotación Minera; Ley Nº 779/95 Que modifica la Ley Nº 675/60 De Hidrocarburos de la República del Paraguay. Ley Nº 1248 Código Rural Capítulo IV “Caminos” Vialidad. Importancia. Caminos Públicos, Rutas Nacionales, Camino Troncales y Vecinales. Servidumbre y Restricciones del Dominio. Legislación Vigente Ley Nº 1183/35 Código Civil Título IX de los Derechos Reales sobre Cosas Ajenas, Capítulo I de las Servidumbres Prediales; Ley Nº 1248/31 Código Rural Capítulo VI De los Cercos y Tranqueras.

SEGUNDA PARTE

DERECHO AGRARIO

UNIDAD VIII

Derecho Agrario y Actividad Agraria. Origen. Antecedentes. Definiciones. Caracteres. Autonomía. Ubicación. Relación con otras ramas jurídicas. Fuentes del Derecho Agrario. **Actividad Agraria.** Características. Criterios para su determinación. Clasificación de la actividad agraria. Estructura Agraria. Concepto. Elementos de la Estructura agraria. Infraestructura agraria. Concepto. Ejemplos. Objeto agrario. Concepto. Clasificación del objeto agrario. Sujeto agrario. Concepto. Criterio de Identificación. Clasificación de los sujetos agrarios. La Personalidad Agraria: capacidad agraria de derecho, capacidad agraria de hecho.

UNIDAD IX

Relaciones Jurídicas Agrarias y Propiedad Agraria. Relaciones jurídicas agrarias. Concepto. Elementos de las relaciones jurídicas agrarias: elemento subjetivo, elemento vinculante. Clasificación de las relaciones jurídicas agrarias: Por el sujeto; Por el objeto; Por el vínculo. Hecho Jurídico Agrario. Concepto. Características: Por Adquisición Ley No. 1248/31, Código Rural Art.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

173º; Por Modificación Ley No. 1.863/02, Nuevo Estatuto Agrario Art. 53º; Por Transferencia Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario Art. 110º y

111º; Por Extinción. Clasificación de los Hechos Agrarios. Concepto. Hechos Exteriores. Hechos Humanos: Hechos Lícitos; Hechos Voluntarios; Hechos Ilícitos; Hechos Involuntarios. Hechos Jurídicos Agrarios Privados: Positivos o Negativos; Simples o Complejos; Por razón del Agente pueden ser Naturales. Ejemplo. Acto Jurídico Agrario. Concepto. Clasificación de los actos jurídicos agrarios: Acto Jurídico Agrario Público; Acto Jurídico Agrario Privado; Acto Jurídico Agrario Principal; Acto Jurídico Agrario: Accesorio, Acto Jurídico Agrario Objetivo; Acto Jurídico Agrario Subjetivo. **Propiedad Agraria**. Prescripción Constitucional Art. 109º C.N. y Prescripción Legal Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario Art. 1º. Evolución Histórica de la Propiedad. Régimen Legal del Derecho de Propiedad y Caracteres: Función Social de la Propiedad Agraria Art. 109º de la C.N. y Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario Arts. 1º y 3º. Concepto. Diferencia con la Propiedad Tradicional. Posesión Agraria. Concepto. Características. Diferencia entre: Propiedad, Posesión y Tenencia.

UNIDAD X

Reforma Agraria. Beneficiarios de la Reforma Agraria. Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT). Reforma Agraria. Concepto. Prescripción Constitucional Art. 114º y Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario. Diferentes Sistemas. Objetivos de la Reforma Agraria y del Desarrollo Rural Art. 2º de la Ley No. 1863/02; Ley No 2.419/04 Indert Art 4º Objetivos; 5º Del Arraigo y 6º Agricultura Familiar Campesina. De las Bases de la Reforma Agraria y del Desarrollo Rural Art. 115º de la C.N. Criterios. Contenido. **Beneficiarios de la Reforma Agraria**. Antecedentes Ley No. 854/63 Estatuto Agrario Art. 14º (Derogado). Disposiciones Legales y Prescripción Constitucional Art. 114º, Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario Art. 16º y 17º. **Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)**, Antecedentes de la Ley No. 2.419/04 I.N.D.E.R.T., Ley No. 852/63 Art. 2º. Objetivos y Competencia. Ley No. 2.419/04 Del Indert. Creación y Naturaleza Jurídica Art. 1º. Domicilio y Jurisdicción Art. 2º. Subordinación y Coordinación Art. 3º. Y Objetivo y Competencia Art. 4º. Del Arraigo Art. 5º. Agricultura Familiar Campesina. Concepto Art. 6º. Políticas Institucionales Básicas Art. 7º. Competencia. Colonización Agraria del Estado Art. 8º. Gestión Ambiental Art. 9º. Autoridades: Dirección y Administración. Servicio Exclusivo. Art. 10º. Requisitos para ser Presidente Art. 11º. Incompatibilidades Art. 12º. Responsabilidad Personal Art. 13º. Atribuciones y Funciones del Presidente Art. 14º. Organismo Asesor y de Control de Gestión: Junta Asesora y de Control de Gestión Art. 15º. Integración de la Junta Asesora y de Control de Gestión Art. 16º. Requisitos Art. 17º. Designación y Duración Art. 18º. Cesantía y Reemplazo Art. 19º. Funciones Art. 20º. Patrimonio y Fuente de Recursos Art. 27º. Destino Exclusivo del Patrimonio Art. 28º. Título Ejecutivo Art. 30º. Prescripción Art. 31º. Inembargabilidad e Imprescriptibilidad Art. 32º. Del Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible – Fides. Creación, Concepto y Objetivo. Art. 33º. Dirección y Administración Art. 34º. Recursos Art. 35º. Destino Único Art. 36º. Preparación de Proyectos Art. 37º. Ejecución de Proyectos Art. 38º. Contratación de Servicios Art. 39º. Del Registro de Beneficiarios. Función Art. 40º. Del Catastro Agrario y Ambiental. Funciones. Art. 41º. Coordinación Art. 42º y Estudios Ambientales Art. 49º. Parcelación de Propiedades Mayores Ley No. 662/60. Objetivos. Procedimiento. Ley No. 622/60 modificado por el Art. 113º de la Ley No. 1.863/02 Estatuto Agrario. Objetivos. Procedimiento. Excepciones.

UNIDAD XI

Colonización. Colonización Concepto. Sistemas. Régimen Legal Vigente, Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario. Objeto Art. 18º; De las Tierras destinadas a la Colonización y la Reforma Agraria Art. 19º. Tipos de asentamiento Art. 20º. Colonización Oficial Directa Art. 21º. De los Asentamientos. Planeamiento: Plan General. Criterio de Integralidad Art. 22º. Estudios Previos Art. 23º. Asentamientos Coloniales Agrícolas Art. 24º. Sistemas de Producción Art. 25º. Asentamientos



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

Coloniales Agro – ganaderos Art. 26º. Asentamientos Coloniales Agrícolas, Estructura: División por Zonas Art. 27º. De los Campos Comunales: Campos Comunales Art. 29º. De las Restricciones Art. 30º; De la

Institución Responsable Art. 31º. De la Recuperación de Campos Comunales Art. 32º. Mensura Judicial Art. 33º. De los Beneficiarios y La Asociación Art. 34º. De la Administración Art. 35º. Funciones de la Asociación Vecinal Art. 36º. Obligaciones de los Beneficiarios Art. 37º. Mensura y Loteamiento: Mensura, Deslinde y Loteamiento Art. 38º. Instrucciones: Mensura Previa Art. 39º. Comunidades Indígenas Art. 40º; Áreas Silvestres Protegidas Art. 41º. De la Adjudicación de Lotes en Asentamientos Oficiales: Adjudicación de Lotes Art. 42º. Adjudicación Limitada Art. 43º. Adjudicación Selectiva Art. 44º. Adjudicación Limita en Tierras de Frontera Art. 45º. Obligaciones de Adjudicatario: Obligaciones de los Beneficiarios Art. 46º. Ocupantes y Adjudicatarios Art. 47º. Adjudicatarios Obligaciones Art. 48º. Tierras del Organismo de Aplicación. Preferencia e Indemnización: Orden de Preferencia para la Adjudicación Art. 49º. Ocupación Conjunta: Criterios de Preferencia Art. 50º. Indemnización Art. 51º. Del Pago de las Tierras: Facilidades de Pago Art. 52º. Mora, Rescisión, fuerza Mayor Art. 53º. Utilización Deficiente de Tierras Art. 54º. Transcripción Art. 55º. Titulación Art. 56º. Forma de Titulación Art. 57º. De la Limitaciones Art. 58º. De la Adjudicación Gratuita de Tierras: Transferencia a Instituciones Públicas Art. 59º. Colonias Privadas: De la Colonización por Personas Privadas Art. 60º. Relación Contractual Art. 61º. Solicitud. Resolución. Plazos. Recursos Art. 62º. Acreditaciones Art. 63º. Resolución Art. 64º. Iniciación de Trabajos Art. 65º. Régimen Jurídico Art. 66º. Unidades Medianas de Producción Art. 67º. Supervisión Art. 68º. Causal de Cancelación de Habilitación Art. 69º. De las Autoridades de las Colonias Oficiales y Privadas: Administración Art. 77º. Junta Vecinal Art. 78º. Cooperación institucional y organizaciones. De Productores Rurales. Cooperación Institucional Art. 79º y Organizaciones de Productores Rurales Art. 80º.

UNIDAD XII

Expropiación. Concepto. Prescripción Constitucional Art. 109º y 116º. Disposiciones Legales que Rigen la Expropiación Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario. Procedimiento Administrativo ante el Indert: De los Inmuebles Rurales Colonizables, Los Latifundios Declaración: Inmuebles Colonizables y Sujetos a Expropiación Art. 70º. Colonización por el Propietario. Emplazamiento Art. 71º. Trabajos Preparatorios Art. 72º. Gestión de Compra o Permuta. Pedido de Expropiación Art. 73º. De la Sanción Legislativa Art. 74º. Intransferibilidad. Inembargabilidad. Subrogación. Multa: Transferencia a Terceros. Inembargabilidad. Excepción Art. 75º; Subrogación Art. 76º. Título IX Capítulo Único de la Expropiación (a efecto de la creación de la Ley Expropiatoria por el Parlamento): Interés Social Art. 94º. Estudios Previos Art. 95º. Procedimiento Art. 96º. Remisión al Poder Ejecutivo Art. 97º. Desestimación del Pedido de Expropiación Art. 98º. Derechos del Propietario Expropiado Art. 99º. Derechos y Acciones de Terceros Art. 100º. Prohibición de Ocupación Art. 101º. Del Valor de Ocupación Art. 102º. Del Uso Productivo, Eficiente y Racional de los Inmuebles Rurales Art. 4º. De la Superficie Agrologicamente Útil Art. 5º. Mejoras e Inversiones Art. 6º. Del Pago Art. 103º. Estudio y análisis de Acuerdos y Sentencias de Acción de Inconstitucionalidad con relaciones a Leyes de Expropiación. Reservaciones. Art. 5º. Retroversión. Concepto. Ley No. 1183/85 Código Civil Art. 1.965º y Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario Art. 53º, 54º, 55º, 48º y 52º. Inmuebles y Áreas no Afectables y Pasibles de Expropiación Art. 10º.

UNIDAD XIII

Asociaciones Agrarias. Cooperativas. Organizaciones Campesinas y Comunidades Indígenas. Asociaciones Agrarias. Asociaciones Agrarias: Fines. Antecedentes históricos en el País. Régimen Legal Ley No. 2.419/04 Indert. Junta Asesora de Control de Gestión Art. 15º. Integración de la Junta Asesora y de Control de Gestión Art. 16. Inciso b) y c). Ley No. 1.863/02 Art. 2º Inciso d). **Cooperativas.** Prescripción Constitucional Art. 113º. Concepto. Régimen Legal Vigente Ley No.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

438/94. Principios Fundamentales Art. 4º. Definición Art. 3º. Autonomía Art. 2º. Acto Cooperativo Art 8º y Acto Cooperativo según Antonio Salinas Puente. Autoridades Art. 51º. Tipos de

Cooperativas a crearse para los planes de la Reforma Agraria Art. 114º de la C.N. y Ley No. 1.863/02 Art. 2 inciso e). **Organizaciones Campesinas**. Concepto. Fines. Prescripción Constitucional Art. 115 inciso 11). Régimen Legal. Participación en los Planes de la Reforma Agraria. Ley No. 2.419/04. Junta Asesora y de Control de Gestión Art. 15º. Integración de la Junta Asesora y de Gestión Art. 16º inciso a) Ley No. 1.863/02. Cooperación Institucional y Organizaciones. De Productores Rurales Art. 79º. Organizaciones de Productores Rurales Beneficiarios Art. 80º. **Comunidades Indígenas**. Prescripción Constitucional. De los Pueblos Indígenas y Grupos Étnicos Art. 62º. De la Identidad étnica Art. 63º. De la Propiedad Comunitaria Art. 64º. Del Derecho a la Participación Art. 65º. De la Educación y de Asistencia Art. 66º. De la Exoneración Art. 67º. Disposiciones Legales Ley No 904/81 “Estatuto de las Comunidades Indígenas”. Ley No. 919/96 Que modifica y Amplia varios Artículos de la Ley No. 904/81. Principios Generales Art. 1º; 2º; 3º; 4º; 5º y 6º. Del Asentamiento de las Comunidades Indígenas Art. 14º; 15º, 16º 17º; 18º y 20º. Del Asentamiento en Tierras Fiscales Arts. 21º; 22º y 23º. Del Asentamiento en Tierras del Dominio Privado: Arts. 24º; 25º; 26º y 27º. De la Creación del INDI y Sus Autoridades Art. 28º; 29º. Ley No. 919/96 Modifica los Arts. 30º; 31º; 62º; 63 y 71º De la Ley No. 904/81. Funciones del Indi Art. 32º. Art. 115º de la Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario. Ley No. 234/93: “Que Aprueba el Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Adoptado Durante la 76ª Conferencia Internacional del Trabajo, Celebrada en Ginebra el 07 de Junio de 1989”, del 19 de Julio de 1993. Política General Arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º. Tierras Arts. 13º, 14º, 165º, 16º, 17º, 18º. Y 19º. Contratación y Condiciones de Empleo Arts. 20º. Formación Profesional, Artesanía e Industrial Rurales Arts. 21º, 22º y 23º. Seguridad Social y Salud Arts. 24º y 25º. Educación y Medios de Comunicación Arts. 26º, 27º, 28º, 29, 30º y 31º. Contactos y Cooperación a través de las Fronteras Art. 32º. Administración Art. 33º Disposiciones Generales Arts. 34º y 35º. Diferencias entre: Asociaciones Agrarias y Organizaciones Campesinas.

UNIDAD XIV

Promoción Agraria y Contratos Agrarios. Promoción Agraria. Prescripción Constitucional Art. 115º inciso 5), 8) y 11) Incentivos creados por ley. Comercialización y mercadeo de los productos agrarios. Estabilización de precios. Régimen Legal vigente. Obligaciones del Estado. **Vivienda Rural**. Prescripción Constitucional Art. 100º. Régimen Legal vigente Ley No. 3.309/10 Senavitat. Institución Encargada. Art. 1º. Objetivo Art. 2º. Competencia Art. 3º. Funciones Art. 4º. Exención de Tributos Art. 5º. Organigrama Art. 6º. Dirección y Administración Art. 7º. Requisitos para ser Secretario Ejecutivo. Art. 8º. Patrimonio y Recursos Art. 9º. Concentración Campesina. Elementos del problema de la vivienda rural: población; tierra; servicio y financiamiento. Ley No. 1.863/02. De la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural Art. 2º inciso g). Ley No. 2.419/04 Art Del Arraigo Art. 5º. Ley No. 3.637/09 FONAVIS (Fondo Nacional de la Vivienda Social). Objetivos. Art. 2º. Tipos de Vivienda Art. 3º. Recursos del FONAVIS Art. 4º. Recursos Destinados al FONAVIS Art. 5º. Recursos Financieros Art. 6º. Administración del FONAVIS Art. 7º. Modalidad de Acción Art. 8º. **Contratos Agrarios en Particular**. Concepto. Prescripción Constitucional Art. 114º y 115º. Régimen Legal Vigente Ley No.1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario Contratos Rurales y Ley No. 1183/85 Código Civil. Utilización Indirecta Art. 81º. Requisitos Contractuales Art. 82º. Contrato de Arrendamiento. Concepto. Contenido de la Relación Jurídica. Disposición Legal. Art. 83º. Requisitos Contractuales del Contrato de Aparcería Art. 83º. Contrato de Trabajo Societario. Caracteres. Disposiciones legales Art. 84º. Porcentaje Art. 85º. Prohibición de Subcontratar Art. 86º. De las Formas de los Contratos Art. 87º. Registro de los Contratos de Arrendamiento, Aparcería y Societario Ley No. 2.419/04 Art. 40º. Contrato de Trabajo Rural. Modalidades: Empleador y Trabajador Rural. Disposiciones legales que rigen la materia Ley No. 1.248/31 Art. 12º y 13º y Ley No. 213/93 Código del Trabajo Arts. 158º /191º. Seguro Agrario. Concepto. Prescripción Constitucional Art. 115 inciso 8). Características. Duración. Previsiones Legales. Ley No. 1183/85 Código Civil Arts. 1546º/1548º.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

De la Declaración Falsa Arts. 1.549º / 1.550º. De los Seguros de la Agricultura Arts. 1.626º / 1.632º. Del Seguro de

Animales Arts. 1.634º / 1.643º. Vicios Redhibitorios Arts. 1.789º / 1.790º. Régimen de Emergencia: "Secretaría de Emergencia Nacional" S.E.N. Disposición Legal Vigente. Ley No. 2.615/2005. Autoridades, Facultadas y Funciones. Decreto No. 3.713/2015, Por el cual se amplía y modifica parcialmente el Decreto No. 11.632/2013, "Que establece la Reglamentación de la Ley No. 2.615/05" "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional SEN". Crédito Agrario. Concepto. Prescripción Constitucional Art. 114º y 115 Inciso 6). Ley No. 1.863/02 Art. 2º inciso b); Art. 25º. Inciso i). Características: Suficiente, Oportuno, Barato. Naturaleza. Caracteres. Modalidades. Antecedentes en el País. Crédito Agrícola De Habilitación Ley No. 5.361/2014. Régimen Jurídico, Objeto Y Domicilio Arts. 1º; 2; 3º; 4º,5º y 6º. Dirección y Administración Arts. 7º; 8º; 9º; 10º; 11º; 12º; 13º y 14º. Atribuciones del Consejo Directivo Arts. 15º y 16º. Administración del Crédito Agrícola de Habilitación Art. 17º. Capital y Patrimonio del Crédito Agrícola de Habilitación Arts. 18º; 19º y 20º. Control y Auditoría del Crédito Agrícola de Habilitación Arts. 21º; 22º, 23º y 24º. Régimen Especial, Disposiciones Finales y Transitorias Arts. 25º; 26º; 27º; 28º; 29º; 30º; 31º y 32º. Régimen Legal Vigente. Warrant Ley No. 215/70 "Almacenes Generales de Depósito Organización y Funcionamiento". Concepto. Disposiciones Legales vigentes.

UNIDAD XV

La Agricultura y la Ganadería. La Agricultura. Importancia. Régimen Jurídico. Código Rural Ley No. 1.248/31, Libro Tercero. Agricultura. Disposiciones Generales y Protectores de la Agricultura, Establecimientos Agrícolas. Concepto Art. 5º. Tierras de Labor, Clasificación Arts. 300º. Ejidos Municipales Art. 301º; Colonias Art. 302º; Terrenos de Labranza Art. 303º. Chacras Art. 304º; 305º Y 306º. Tránsito Art. 312º; 313º; 314º, 315º, 316º; 317º; 318º y 319º. Inembargabilidad Arts. 322º; 323º y 324º. Plagas. Delitos Agrícolas Arts. 325º, 326º, 327º, 328º; 329º; 330º y 331º. Delitos Agrícolas. Quemazones Disposición Legal Vigente. Ley No. 4.014/2010. **La Ganadería.** Disposiciones Legales que rigen la materia: Código Rural Ley No. 1.248/31, Establecimiento Ganadero. Concepto Arts. 4º. Personal Art. 12º y 13º. Recuperación de animales en campo cerrado Art. 103º y 104º. Apartes y Mesclas Art. 131º; 132º; 133º; 134º; 135º; 136º; 137º, 138º; 139º; 140º; 141º; 142º; 143; 144º; 145º; 146º; 147º; 148º; 149º; 150º y 151º. Tipos de Rodeos Art. 131º y 135º. Procedimiento con los Animales Invasores y Perdidos Arts. 158º; 159º; 160º; 161º; 162º; 163º; 164º; 165º; 166º; 167º; 168º y 169º. Hierras y Señales Arts. 124º; 125º; 126º; 127º; 128º; 129º y 130º. Razas Especiales de Ganado Arts. 170º; 171º; 172º; 173º; 174º; 15º y 176º. Abigeato. Concepto. Art. 163º Código Penal Paraguayo. Bien jurídico Protegido: Tipo Objetivo y Tipo Subjetivo.

UNIDAD XVI

Fuero Agrario y Ambiental. Concepto. Caracteres. Importancia Jurídica y Política. Objetivos de la Especialidad. Principios que la Rigen Art. 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º. Estado Actual de la Creación de los Tribunales en el País. Anteproyecto del Fuero Agrario y Ambiental de los Profes. Dres. Carlos Fernández Gadea y Antonio Fretes. Título I Jurisdicción y Competencia Arts. 9º / 20º. Título II De los Órganos y Partes de la Jurisdicción Agraria y Ambiental Arts. 21º / 26º. Título III De las partes, los Defensores y Pretensiones. Arts. 27º / 34º. Título IV De los Actos Procesales Arts. 35º / 59º. Título V Medidas Cautelares Arts. 60º / 70º. Título VI Procedimiento Ordinario Agrario Ambiental Arts. 71º / 114º. Título VII De los Recursos Arts. 115º / 122º. Título VIII Procesos Sumarios Arts. 123º / 143º. Título IX De los Procesos Especiales Arts. 144º / 180º. Disposiciones Transitorias Arts. 181º / 185º. Procedimientos Administrativos. Casos en que corresponde. Procedimiento Sucesorio Agrario. Capítulo Único, Título XI Régimen Hereditario Arts. 109º; 110º; 111º y 112º. De la Ley No. 1.863/02 Nuevo Estatuto Agrario.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudios

DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

VI.- PAUTAS DE EVALUACION

La cátedra desarrollara los ítems comprendidos en el programa, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos, a través de diversos medios didácticos que permitan al alumno alcanzar el grado de conocimiento de la normativa agraria y ambiental actual.

Para ello recurrirá a actividades complementarias como ser: Trabajo de investigación (Trabajos individuales, grupales exposiciones), Actividades de Extensión Universitaria, y participación en aulas virtuales.

Primer Examen Parcial	20 puntos
Segundo Examen Parcial	20 puntos
Trabajo de Investigación y Exposiciones	10 puntos
Bonificación de acuerdo a la escala	10 puntos
Examen Final	40 puntos
Total	100 puntos

Trabajos de Investigación

Grupal: 5 puntos

Individual: 5 puntos

Bonificación

ACTIVIDAD
Campaña de Concienciación para recuperación de Causales Hídricos Urbanos (Recuperación del Arroyo Ferreira)
Actividades en Aula Virtual Educa

VII.- PROPUESTA DE EXTENCION UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD	Puntaje
Seminario de Derecho Agrario y Ambiental con énfasis en el uso de la tecnología para lograr un desarrollo Sustentable	2 horas
Campaña de Concienciación para recuperación de Causales Hídricos Urbanos (Recuperación del Arroyo Ferreira u otro lugar a determinar por la Cátedra)	3 horas por Extensión
Plantación de Especies Nativas en un lugar a determinar	3 horas

VIII.- BIBLIOGRAFIA BASICA



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Programa de Estudios
DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL DUODECIMO SEMESTRE

- LEGISLACION AGRARIA Y AMBIENTAL. Prof. Dr. Antonio Fretes y Prof. Dr. Carlos Fernández Gadea. Paraguay 1998
- Manual de Derecho Ambiental, Prof. Dr. Antonio Fretes y Prof. Dr. Julio Cesar Fernández Villalba, Paraguay 2016
- DERECHO AMBIENTAL. Fundamentación y Normativa, Jorge Bustamante Alsina, Edit. Abeledo Perrot, Bs. As-1995
- EL DERECHO AGRARIO EN EL PARAGUAY. Concordado, Comentado y Actualizado. Prof. Dr. Juan E. Sánchez González. Paraguay, 2017, Tercera Edición

IX.- BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- DELITOS ECOLOGICOS. Mauricio Libster. Ediciones Delpalma .Bs. As.1
- Constitución Nacional
- Código Rural
- Estatuto Agrario

Esperando que lo señalado en nuestra solicitud, pueda ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo, sobre la base de la idea de mejorar constantemente nuestra malla curricular y llevar a cabo la formación jurídica de nuestro/as estudiantes, que comprenda los nuevos avances de las áreas jurídicas, en la intención de realizar aportes útiles a la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la Universidad Nacional de Asunción U.N.A.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Prof. Dr. Julio C. Fernández Villalba
Titular de Cátedra

Prof. Dr. Juan E. Sánchez González
Adjunto de Cátedra